

Inés Arango, 3 de enero de 2024  
Convocatoria N°001- GADPRIA - 2024

Señor.  
Jaime Orlando Barragán Armijo  
**VOCAL DEL GADPRIA**  
Presente. -

De mi consideración:

### CONVOCATORIA

Amparado en los Arts. 70 literal c) y 318 del COOTAD, me permito convocar a Sesión Ordinaria de la Junta Parroquial, la misma que se realizará el día viernes 5 de enero de 2024, a las 9H00 horas en la Oficina del GAD Parroquial, se tratará el siguiente orden del día:

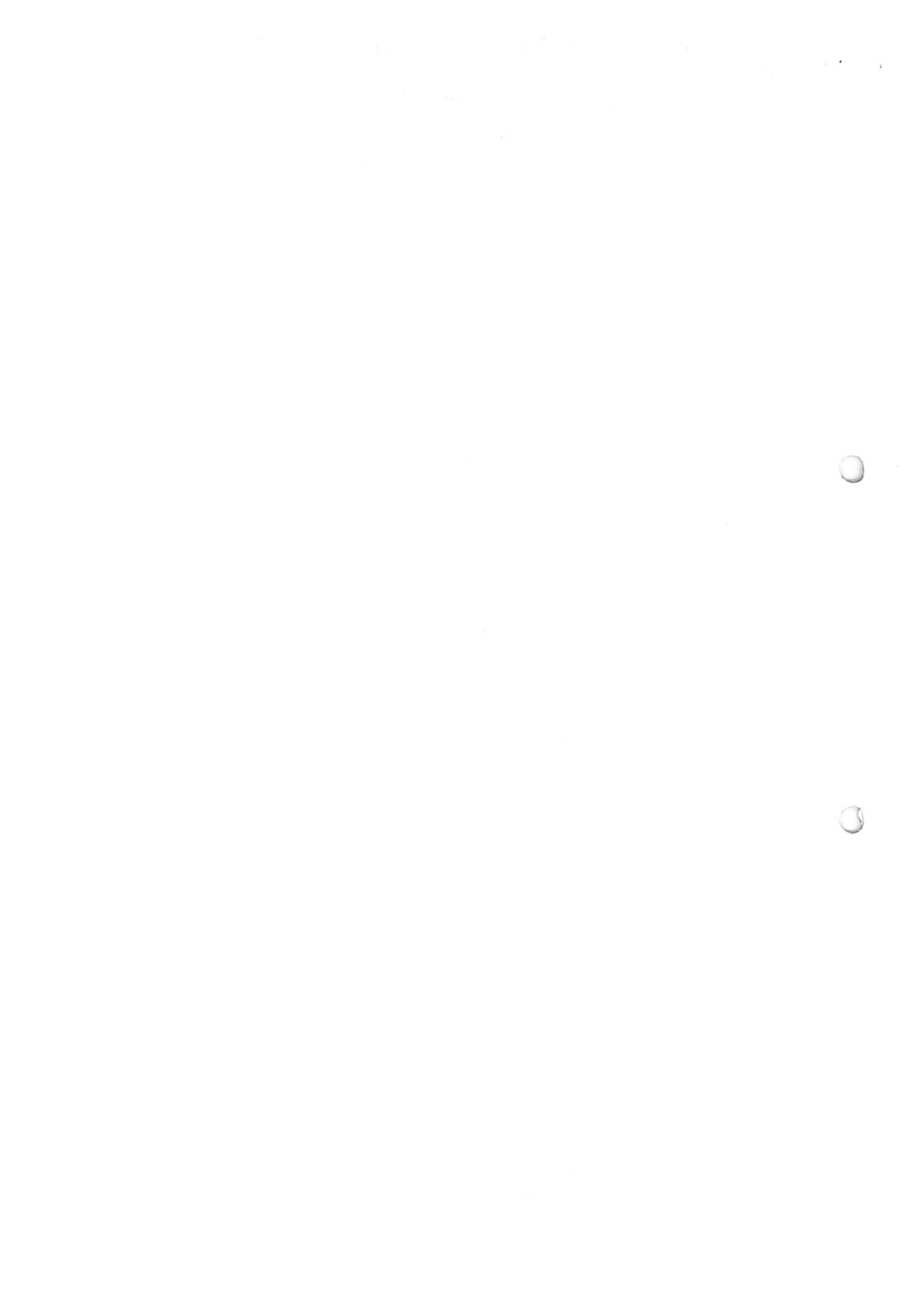
1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la sesión;
3. Lectura y Aprobación del Orden del día.
4. Aprobación del acta de la sesión realizada el 27 de diciembre de 2023.
5. Conocimiento del Calendario de Sesiones del GAD Parroquial Ines Arango.
6. Conocimiento del Calendario de Vacaciones de los servidores del GAD Parroquial Ines Arango.
7. Conocimiento, Análisis y Aprobación de la reforma del reglamento del Orgánico Funcional del GADPRIA.
8. Clausura.

Particular que notifico para los fines pertinentes.

Atentamente,

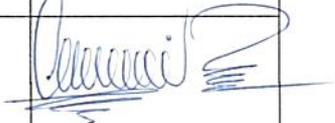
  


Sr. Carlos Alberto Martínez Vidal  
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL**



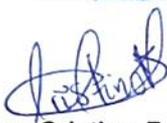
Inés Arango, 3 de enero de 2024

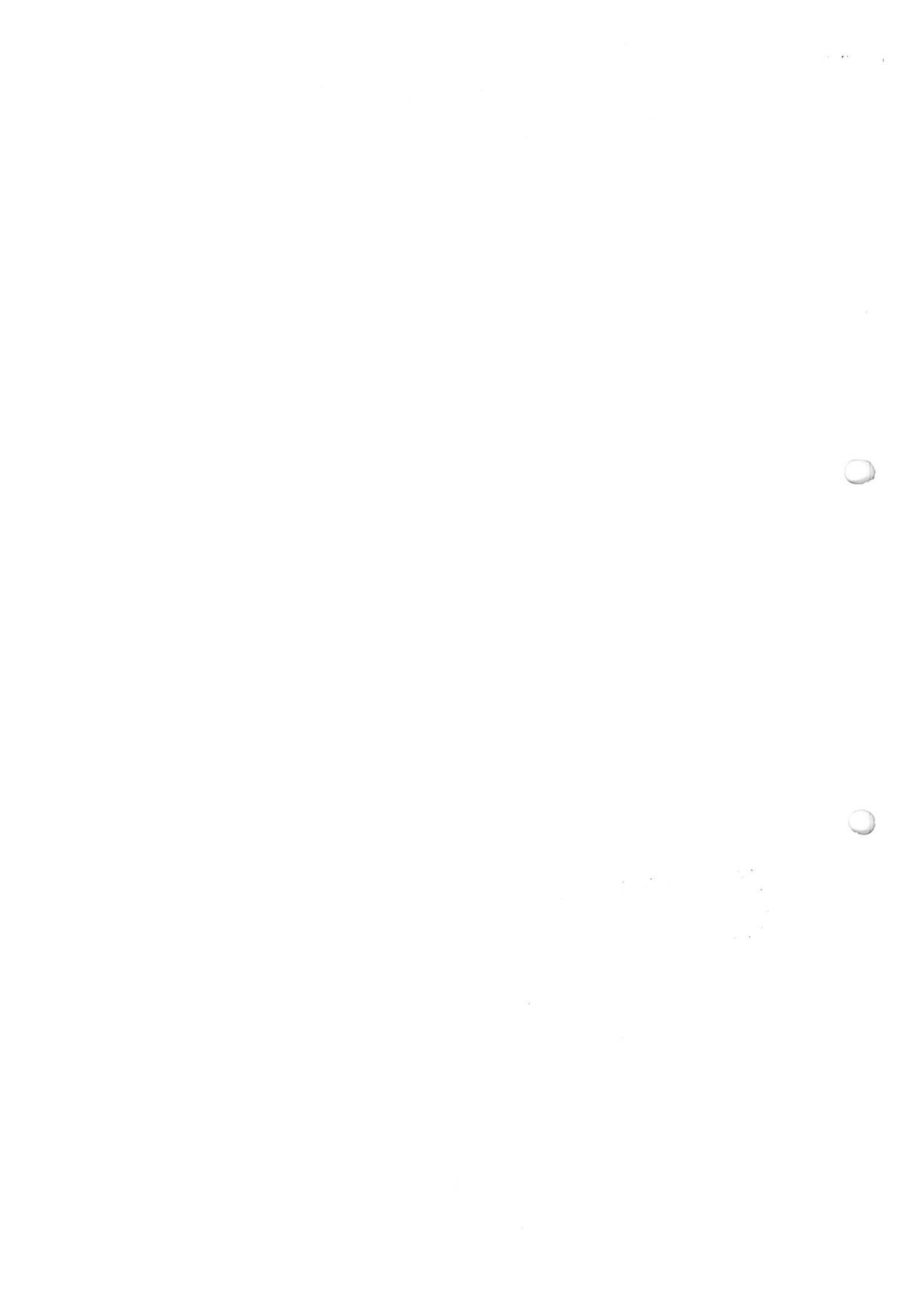
**REGISTRO DE RECIBIR LA CONVOCATORIA N°001 DE SESIÓN**  
**ORDINARIA CON FECHA VIERNES 5 DE ENERO DE 2024**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CÉDULA	CARGO	FIRMA
1	ESDRINA MARLEY CHAQUINGA LOPEZ	225017336-2	VICEPRESIDENTE	
2	JAIME ORLANDO BARRAGAN ARMIJO	210010572-1	VOCAL	
3	CARLOS MANUEL CARDENAS CORDOVA	110223228-5	VOCAL	
4	CARMEN MARÍA LARA MESIAS	220064779-6	VOCAL	

Lo certifico:

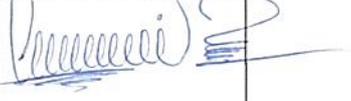


  
 Ing. Cristina Delgado  
**SECRETARIA- TESORERA**  
**DEL GADPRIA**



Inés Arango, 5 de enero de 2024

**REGISTRO DE ASISTENCIA DE INICIO A LA CONVOCATORIA N°001 DE SESIÓN**  
**ORDINARIA CON FECHA 5 DE ENERO DE 2024**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CÉDULA	CARGO	FIRMA
1	ESDRINA MARLEY CHAQUINGA LOPEZ	225017336-2	VICEPRESIDENTE	
2	JAIME ORLANDO BARRAGAN ARMIJO	210010572-1	VOCAL	
3	CARLOS MANUEL CARDENAS CORDOVA	110223228-5	VOCAL	
4	CARMEN MARÍA LARA MESIAS	220064779-6	VOCAL	

Lo certifico:



  
 Ing. Cristina Delgado  
**SECRETARIA- TESORERA**  
**DEL GADPRIA**





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL  
**INÉS ARANGO**

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

Inés Arango, 5 de enero de 2024

REGISTRO DE ASISTENCIA FINAL LA CONVOCATORIA N°001 DE SESIÓN  
ORDINARIA CON FECHA VIERNES 5 DE ENERO DE 2024

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CÉDULA	CARGO	FIRMA
1	ESDRINA MARLEY CHAQUINGA LOPEZ	225017336-2	VICEPRESIDENTE	
2	JAIME ORLANDO BARRAGAN ARMIJO	210010572-1	VOCAL	
3	CARLOS MANUEL CARDENAS CORDOVA	110223228-5	VOCAL	
4	CARMEN MARÍA LARA MESIAS	220064779-6	VOCAL	

Lo certifico:



Ing. Cristina Delgado  
**SECRETARIA- TESORERA  
DEL GADPRIA**





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL  
**INÉS ARANGO**

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

**ACTA N°001-2024  
SESIÓN ORDINARIA**

En la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Inés Arango, a los cinco días del mes de enero de 2024, siendo las 09h00 se reúnen los Vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Inés Arango, para desarrollar la sesión ordinaria con el siguiente orden del día.

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la sesión;
3. Lectura y Aprobación del Orden del día.
4. Aprobación del acta de la sesión realizada el 27 de diciembre de 2023.
5. Conocimiento del Calendario de Sesiones del GAD Parroquial Ines Arango.
6. Conocimiento del Calendario de Vacaciones de los servidores del GAD Parroquial Ines Arango.
7. Conocimiento, Análisis y Aprobación de la reforma del reglamento del Orgánico Funcional del GADPRIA.
8. Clausura.

**DESARROLLO:**

**PUNTO 1. - CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.**

Se encuentra presentes, el Sr. Carlos Alberto Martínez Vidal, presidente del GADPRIA, Sra. Esdrina Marley Chaquinga López Vocal del GADPRIA, Sr. Jaime Orlando Barragán Armijo, Vocal del GADPRIA, Sr. Carlos Manuel Cárdenas Córdova, Vocal del GADPRIA, Srta. Carmen María Lara Mesías, Vocal del GADPRIA y Ing. Cristhian Sánchez Técnico del GADPRIA.

**PUNTO 2. - INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR PARTE DEL SR. CARLOS MARTINEZ VIDAL PRESIDENTE DEL GADPRIA.**

El Sr. Carlos Martínez presidente del GADPRIA extiende un saludo cordial a todos los vocales presentes agradeciendo la presencia de todos, esperando que esta sesión se lleve a cabo de la mejor manera. Se instala la sesión siendo las 09H27.

**PUNTO 3. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Se procede a votar:

VOCALES DEL GADPRIA	
Sra. Chaquinga López Esdrina Marley	APROBADO
Sr. Barragán Armijo Jaime Orlando	APROBADO





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL  
**INÉS ARANGO**

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

Sr. Cárdenas Córdova Carlos Manuel	APROBADO
Srta. Lara Mesías Carmen María	APROBADO
Sr. Martínez Vidal Carlos Alberto	APROBADO

Con cinco votos a favor se aprueba el orden del día establecido en la convocatoria y se procede a continuar al siguiente

La Junta Parroquial por voto unánime de los señores y señoras vocales y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

### RESUELVE

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria del miércoles 05 de enero de 2024 quedando de la siguiente manera:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la sesión;
3. Lectura y Aprobación del Orden del día.
4. Aprobación del acta de la sesión realizada el 27 de diciembre de 2023.
5. Conocimiento del Calendario de Sesiones del GAD Parroquial Ines Arango.
6. Conocimiento del Calendario de Vacaciones de los servidores del GAD Parroquial Ines Arango.
7. Conocimiento, Análisis y Aprobación de la reforma del reglamento del Orgánico Funcional del GADPRIA.
8. Clausura.

### PUNTO 4. - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2023.

Se procede a aprobar el acta N°016, generada el día miércoles 27 de diciembre de 2023.

Se procede a votar:

VOCALES DEL GADPRIA	
Sra. Chaquinga López Esdrina Marley	APROBADO
Sr. Barragán Armijo Jaime Orlando	APROBADO
Sr. Cárdenas Córdova Carlos Manuel	APROBADO
Srta. Lara Mesías Carmen María	APROBADO
Sr. Martínez Vidal Carlos Alberto	APROBADO

Con cinco votos a favor se aprueba el orden del día y se procede a continuar al siguiente

La Junta Parroquial por voto unánime de los señores y señora vocales y en uso de las





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL  
**INÉS ARANGO**

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

## RESUELVE

Aprobar el Acta de la sesión del miércoles 27 de diciembre de 2023, donde se puso en conocimiento el informe del Evento "Apoyo a los miembros de los Grupos de Atención Prioritaria, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad de la parroquia Inés arango, cantón francisco de Orellana, provincia de Orellana" mediante la provisión de 250 kits de seguridad alimentaria" y "Fortalecimiento de la autoestima de los miembros de los grupos de atención prioritaria: Adultos mayores, personas con discapacidad, niños y niñas de la Parroquia Inés Arango 2023, mediante la convivencia, desarrollo cultural y tradiciones navideñas", Conocimiento del 50% de anticipo a la consultoría para el proyecto "Estudios definitivos y diseño del proyecto del proceso correspondiente a la construcción de un centro deportivo en la Parroquia Inés Arango, Cantón Orellana, Provincia de Orellana".

Se procede a continuar al siguiente punto.

## PUNTO 5. - CONOCIMIENTO DEL CALENDARIO DE SESIONES DEL GAD PARROQUIAL INES ARANGO.

Se da a conocer a los señores y señoras Vocales del GADPRIA, el calendario de sesiones como se estipulará en el año 2024.

MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
SESIÓN 1	5	14	13	10	8	5
SESIÓN 2	31	28	27	24	22	19

MES	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
SESIÓN 1	3	14	11	9	6	4
SESIÓN 2	31	28	25	23	20	18

Dado que se ha puesto en conocimiento a los señores y señoras Vocales del GADPRIA,

Se procede a continuar al siguiente punto.





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL  
**INÉS ARANGO**

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

**PUNTO 6 – CONOCIMIENTO DEL CALENDARIO DE VACACIONES DE LOS SERVIDORES DEL GAD PARROQUIAL INES ARANGO.**

Se da a conocer a los señores y señoras Vocales del GADPRIA, que como lo estipula la Ley Orgánica del Servidor Público el Art. 29. Vacaciones y permisos. - Toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo. Este derecho no podrá ser compensado en dinero, salvo en el caso de cesación de funciones en que se liquidaran las vacaciones no gozadas de acuerdo al valor percibido o que debió percibir por su última vacación. Las vacaciones podrán ser acumuladas hasta por sesenta días.

Por este motivo se ha programado el calendario de vacaciones de los servidores del GAD Parroquial Ines Arango de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	MES	
Sra. Esdrina Marley Chaquina López	VICEPRESIDENTA	JUNIO	
Sr. Jaime Orlando Barragán Armijo	1er VOCAL	AGOSTO	
Sr. Carlos Manuel Cárdenas Córdova	2do VOCAL	JULIO	
Srta. Carmen María Lara Mesías	3er VOCAL	MAYO	
Sr. Carlos Alberto Martínez Vidal	PRESIDENTE	SEPTIEMBRE	
Ing. Cristina Esfania Delgado Álava	SECRETARIA- TESORERA	OCTUBRE	
Srta. Sandra Marilu Vega Duarte	AUXILIAR DE RELACIONES COMUNITARIAS , PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PROYECTOS.	JULIO	15 días
		AGOSTO	15 días

Dado que se ha puesto en conocimiento a los señores y señoras Vocales del GADPRIA el orden del mes que corresponderá las vacaciones de los servidores, se procede a continuar al siguiente punto.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL  
**INÉS ARANGO**

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

## PUNTO 7 – CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL REGLAMENTO DEL ORGÁNICO FUNCIONAL DEL GADPRIA.

Se da a conocer a los señores y señoras Vocales del GADPRIA, que se va a reformar el Reglamento del Orgánico Funcional del GADPRIA donde constara lo siguiente:

### 4.1 UNIDAD TÉCNICA Y RELACIONES COMUNITARIAS

La unidad técnica estará conformada por aquellos profesionales que brinden sus servicios para contribuir de forma directa al cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales como el Técnico de Planificación y Proyectos o cualquier personal técnico que se contrate a futuro.

#### 4.1.1 TÉCNICO/A DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS

Es potestad del Presidente del GAD la designación del técnico de Planificación y Proyectos de acuerdo a la necesidad institucional, para lo cual se observará que el servidor(a) cumpla con la experiencia mínima de tres años y tenga título de tercer nivel.

Su contratación se realizará bajo la modalidad de servicios ocasionales u honorarios profesionales y estará conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento o el Código Civil según el caso.

#### ATRIBUCIONES Y HABILIDADES:

1. Fiscalizar y/o ser el Administrador de Contrato u Órdenes de Compra.
2. Apoyar en el seguimiento y asesoría técnica para la implementación de los proyectos diseñados para la población.
3. Levantar la información y cumplir con los indicadores del SIGAD y de los proyectos.
4. Planificar la intervención de la maquinaria en las comunidades y su debido control del uso.
5. Realizar seguimiento integral de los compromisos que se generen en las alianzas público-privadas o publico-publico.
6. Elaborar proyectos o perfiles de proyectos y los correspondientes archivos de determinación de necesidad y TDRs en los procesos de contratación pública que requieran este tipo de requisitos.
7. Realizar inspecciones y emitir informes en los casos de construcción de obra pública en vías, construcción de equipamientos y espacios públicos.
8. Realizar seguimiento a los proyectos a través de recolección de datos cuantitativos y cualitativos y organizar la información para medir los avances del proyecto dentro del sistema de monitoreo y evaluación.
9. Elaborar informes mensuales y reportes de seguimiento, e informes de cierre de proyecto o informes de avance cuando le sean requeridos.
10. Realizar los procedimientos de contratación pública observando la LOSNCP. Su Reglamento, Normativa Secundaria y Resoluciones emitidas por el SERCOP.
11. Supervisar la planificación del trabajo a ejecutar por el personal operativo y





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL  
**INÉS ARANGO**

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

12. Coordinar con Tesorería para enviar los reportes a la Secretaría Nacional Técnica de Planificación (ex SEPLADES).

#### 4.1.2 TÉCNICO/A EN RELACIONES COMUNITARIAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Es potestad del presidente del GAD la designación del Técnico de Relaciones comunitarias y Participación Ciudadana de acuerdo a la necesidad institucional para lo cual se observará que el servidor/a cumpla con la experiencia mínima de cinco años y tenga formación universitaria. Su contratación se realizará bajo la modalidad de servicios ocasionales o Prestación de Servicios por lo que se observará lo establecido en la ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento o el Código Civil según el caso.

#### ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES:

1. Asesoramiento en procesos de planificación del GAD Parroquial.
2. Brindar asesoramiento en los procesos de participación ciudadana del GAD Parroquial.
3. Brindar asesoramiento en Administración pública a las autoridades y servidores del GAD Parroquial.
4. Fomentar la asociatividad entre los pobladores de la parroquia; Elaboración de los archivos para la gestión de la personería jurídica nombramientos de los directorios y cabildos comunitarios, de las comunidades y organizaciones de la parroquia.
5. Formulación de proyectos sociales, culturales, deportivos y productivos.
6. Coordinar con los Técnicos del MAG la organización de días de campo con los productores aplicando la metodología "campesino o campesina"
7. Brindar acompañamiento técnico a los beneficiarios de los proyectos.
8. Realizar actividades de asistencia técnica orientadas a apoyar el fortalecimiento del desarrollo rural en el marco de los proyectos; elaboración de archivos (convenios, actas de entrega recepción y actas de finiquito de los trabajos en donde interviene el GAD Parroquial.
9. Formulación de normas y reglamentos requeridos por el GAD Parroquial en el área de intervención.
10. Servir de facilitador en las asambleas parroquiales, reuniones informativas y de socializaciones de proyectos y actos de participación ciudadana con las comunidades de la parroquia.
11. Buscar soluciones en los temas de conflictos sociales.
12. Elaborar reportes sobre los avances, logros y resultados obtenidos.

#### 4.1.3 AUXILIAR DE RELACIONES COMUNITARIAS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PROYECTOS

1. Ser el Administrador de Contratos u Órdenes de Compra.
2. Apoyar en la organización de reuniones con los grupos de interés y los técnicos de proyectos y de relaciones comunitarias.
3. Brindar apoyo logístico en las tareas del Técnico de Planificación y Proyectos.
4. Participar en reuniones y facilitar bibliografía, apuntes, documentos e información para la ejecución de lineamientos de programas y/o proyectos que planifique el GAD.
5. Llevar un control en la utilización de combustibles en la máquina del GAD Parroquial.
6. Recolectar información para la preparación de planes operativos.





7. Mantener un archivo ordenado y sistemático de la documentación institucional.
8. Apoyar en el proceso de rendición de cuentas.
9. Apoyar a los proyectos o iniciativas dirigidas a los grupos de atención prioritaria.
10. Preparar de forma conjunta con el Operador de maquinaria pesada la planificación semanal de utilización de la maquinaria para presentarle a la Máxima Autoridad o al Técnico de Planificación y proyectos según sea el caso;
11. Realizar otras actividades de coordinación que le sean delegadas por su jefe inmediato.

Dado que se ha puesto en conocimiento a los señores y señoras Vocales del GADPRIA, como se estipulará la reforma del Reglamento del Orgánico Funcional del GADPRIA, se procede a votar:

VOCALES DEL GADPRIA	
Sra. Chaquinga López Esdrina Marley	APROBADO
Sr. Barragán Armijo Jaime Orlando	APROBADO
Sr. Cárdenas Córdova Carlos Manuel	APROBADO
Srta. Lara Mesías Carmen María	APROBADO
Sr. Martínez Vidal Carlos Alberto	APROBADO

Con cinco votos a favor se aprueba y se procede a continuar al siguiente

La Junta Parroquial por voto unánime de los señores y señora vocales y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

#### RESUELVE

Aprobar la reforma del Reglamento del Orgánico Funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Ines Arango.

Se procede a continuar al siguiente punto.

#### PUNTO 8 – CLAUSURA

El señor presidente expresa: compañeros vocales, les agradezco por su participación, ya que hemos tratado todos los puntos del orden del día que son importantes para nuestra parroquia.





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL  
**INÉS ARANGO**

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

Habiendo agotado los puntos del orden del día y no habiendo más que tratar; siendo las 11:10 horas (once horas y diez minutos), el Señor Carlos Alberto Martínez Vidal presidente del GAD Parroquial Rural Inés Arango declara clausurada la sesión firmando para constancia juntamente con los señores vocales y la señora Secretaria que certifica.



Sr. Martínez Vidal Carlos Alberto  
**PRESIDENTE DEL GADPRIA**

Sra. Chaquinga López Esdrina Marley  
**VICEPRESIDENTA DEL GADPRIA**

Sr. Barragán Armijo Jaime Orlando  
**PRIMER VOCAL DEL GADPRIA**

Sr. Cárdenas Córdova Carlos Manuel  
**SEGUNDO VOCAL DEL GADPRIA**

Lara Mesías Carmen María  
**TERCER VOCAL DEL GADPRIA**

Lo Certifico



Ing. Delgado Álava Cristina Estefanía  
**SECRETARIA - ENCARGADA DEL GADPRIA**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL

**INÉS ARANGO**

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

RESOLUCIÓN N°001 - GADPRIA-2024

EL PLENO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL "INÉS ARANGO"

CONSIDERANDO:

- Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador 2008, determina que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley"*;
- Que**, el artículo 354 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autónomo y Descentralización COOTAD, preceptúa que: "Los servidores públicos de cada gobierno autónomo descentralizado se regirán por el marco general que establezca la ley que regule el servicio público y su propia normativa", menciona que: *"Los servidores públicos de cada gobierno autónomo descentralizado se regirán por el marco general que establezca la ley que regule el servicio público y su propia normativa"*;
- Que**, el artículo 70 literal d) del COOTAD, señala como atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural "presentar a la junta parroquial proyectos de acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria, de acuerdo a las materias que son de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural",
- Que**, el artículo 67, literal a) del COOTAD, señala que a la junta parroquial rural le corresponde "Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código",
- Que**, el artículo 8 del COOTAD, determina como facultad normativa de los gobiernos parroquiales rurales que "En sus respectivas circunscripciones territoriales y en el ámbito de sus competencias y de las que le fueren delegadas, los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales tienen capacidad para dictar acuerdos y resoluciones, así como normas reglamentarias de carácter administrativo",
- Que**, el artículo 4 del Reglamento General sustitutivo para la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios del sector público, determina que las entidades y organismos comprendido en el artículo 1 del referido reglamento deben implementar su propia normativa para la recepción, registro, identificación,





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL

**INÉS ARANGO**

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

almacenamiento, distribución y custodia, uso, control, egreso o baja de los bienes del Estado;

**Que**, el Art. 52 literal c) de la Ley Orgánica del Servicio Público LOSEP, señala que es responsabilidad de las Unidades de Talento Humano elaborar el reglamento interno de la administración del talento humano, con sujeción a las normas técnicas del entonces Ministerio de Relaciones Laborales hoy Ministerio del trabajo;

**Que**, en Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 5 de enero de 2024 por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Inés Arango, realizada el **viernes 5 de enero de 2024, Acta N°001-2024**, con la presencia del Señor Carlos Alberto Martínez Vidal presidente y los señores; Sra. Esdrina Marley Chaquina López, Sr. Jaime Orlando Barragán Armijo, Sr. Carlos Manuel Cárdenas Córdova, Sra. Carmen María Lara Mesías, de acuerdo al punto siete del orden del día, el señor presidente y los señores vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Inés Arango, en uso de las atribuciones que les confiere la Constitución y la ley, por votación unánime.

**RESUELVEN:**

**ARTÍCULO 1.-** Aprobar la reforma del Reglamento del Orgánico Funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Ines Arango.

**COMUNÍQUESE:** La presente Resolución fue expedida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Inés Arango en sesión ordinaria que se desarrolló el 5 de febrero de 2024.

Dado y firmado en la Parroquia Inés Arango a los 5 días del mes de febrero del año 2024.

Sr. Carlos Alberto Martínez Vidal  
**PRESIDENTE**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL

**INÉS ARANGO**

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

Sra. Esdrina Marley Chaquinga López  
**VICEPRESIDENTE**

Sr. Jaime Orlando Barragán Armijo  
**VOCAL**

Sr. Carlos Manuel Cárdenas Córdova  
**VOCAL**

Srta. Carmen María Lara Mesías  
**VOCAL**

**CERTIFICACIÓN:** la presente resolución fue discutida y aprobada por el pleno del Gobierno Parroquial Rural Inés Arango, en sesión ordinaria llevada a cabo el 5 de febrero de 2024.

LO CERTIFICO. -



Ing. Cristina Estefanía Delgado Álava  
**SECRETARIA-TESORERA**

.



Handwritten text, possibly a signature or date, located in the lower right quadrant of the page.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL  
**INÉS ARANGO**

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

Inés Arango, 26 de enero de 2024  
Convocatoria N°002- GADPRIA - 2024

Señora  
Esdrina Marley Chaquina López  
**VICEPRESIDENTA DEL GADPRIA**  
Presente. -

De mi consideración:

### CONVOCATORIA

Amparado en los Arts. 70 literal c) y 318 del COOTAD, me permito convocar a Sesión Ordinaria de la Junta Parroquial, la misma que se realizará el día martes 30 de enero de 2024, a las 9H00 horas en la Oficina del GAD Parroquial, se tratará el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la sesión;
3. Lectura y Aprobación del Orden del día.
4. Aprobación del acta de la sesión realizada el 5 de enero de 2024.
5. Análisis de la liquidación financiera para la clausura y liquidación del presupuesto 2024 y toma de resolución correspondiente.
6. Conocimiento del inicio del proceso del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2023-2027.
7. Conocimiento de la propuesta para el sistema de cámaras FULL HD.
8. Autorización para la suscripción del convenio entre el Gobierno Autónomo descentralizado Provincial de Orellana y el Gobierno Autónomo descentralizado Parroquial Rural Ines Arango para un lastrado de vía en las comunidades: Unidos Venceremos, Barrio Voluntad de Dios, Andina.
9. Clausura.

Particular que notifico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Sr. Carlos Alberto Martínez Vidal  
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL**



Inés Arango, 26 de enero de 2024

**REGISTRO DE RECIBIR LA CONVOCATORIA N°002 DE SESIÓN**  
**ORDINARIA CON FECHA MARTES 30 DE ENERO DE 2024**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CÉDULA	CARGO	FIRMA
1	ESDRINA MARLEY CHAQUINGA LOPEZ	225017336-2	VICEPRESIDENTE	
2	JAIME ORLANDO BARRAGAN ARMIJO	210010572-1	VOCAL	
3	CARLOS MANUEL CARDENAS CORDOVA	110223228-5	VOCAL	
4	CARMEN MARÍA LARA MESIAS	220064779-6	VOCAL	

Lo certifico:



**Ing. Cristina Delgado**  
**SECRETARIA- TESORERA**  
**DEL GADPRIA**

100





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL  
**INÉS ARANGO**

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

Inés Arango, 30 de enero de 2024

REGISTRO DE ASISTENCIA DE INICIO A LA CONVOCATORIA N°002 DE SESIÓN  
ORDINARIA CON MARTES 30 DE ENERO DE 2024

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CÉDULA	CARGO	FIRMA
1	ESDRINA MARLEY CHAQUINGA LOPEZ	225017336-2	VICEPRESIDENTE	
2	JAIME ORLANDO BARRAGAN ARMIJO	210010572-1	VOCAL	
3	CARLOS MANUEL CARDENAS CORDOVA	110223228-5	VOCAL	
4	CARMEN MARÍA LARA MESIAS	220064779-6	VOCAL	

Lo certifico:



Ing. Cristina Delgado  
**SECRETARIA- TESORERA  
DEL GADPRIA**

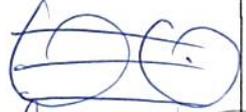
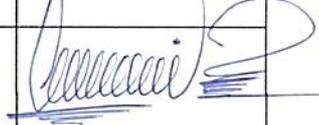
100



100

Inés Arango, 30 de enero de 2024

**REGISTRO DE ASISTENCIA DE INICIO A LA CONVOCATORIA N°002 DE SESIÓN**  
**ORDINARIA CON MARTES 30 DE ENERO DE 2024**

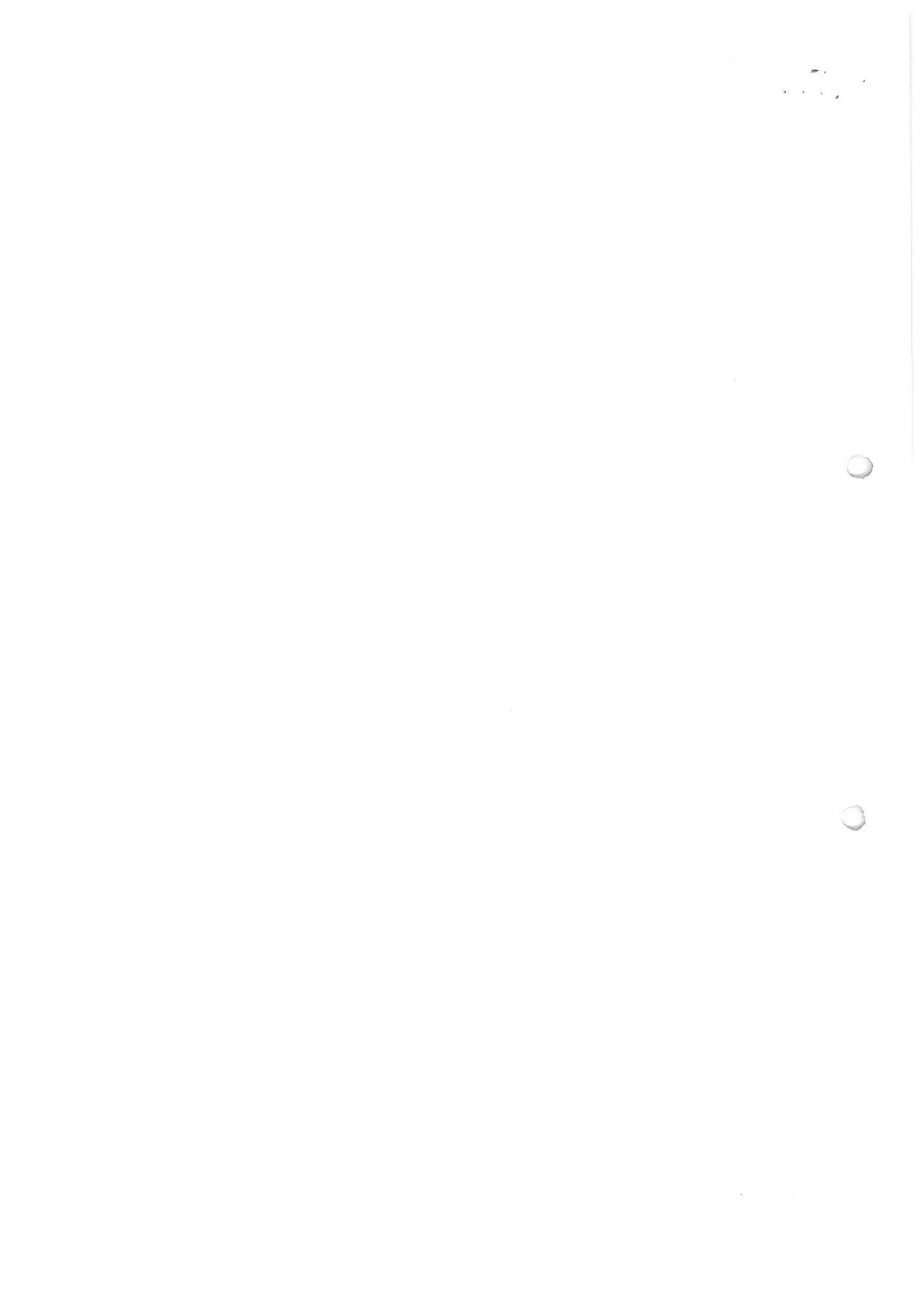
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CÉDULA	CARGO	FIRMA
1	ESDRINA MARLEY CHAQUINGA LOPEZ	225017336-2	VICEPRESIDENTE	
2	JAIME ORLANDO BARRAGAN ARMIJO	210010572-1	VOCAL	
3	CARLOS MANUEL CARDENAS CORDOVA	110223228-5	VOCAL	
4	CARMEN MARÍA LARA MESIAS	220064779-6	VOCAL	

Lo certifico:





Ing. Cristina Delgado  
**SECRETARIA- TESORERA**  
**DEL GADPRIA**





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL  
**INÉS ARANGO**

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

**ACTA N°002-2024  
SESIÓN ORDINARIA**

En la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Inés Arango, a los treinta días del mes de enero de 2024, siendo las 09h00 se reúnen los Vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Inés Arango, para desarrollar la sesión ordinaria con el siguiente orden del día.

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la sesión;
3. Lectura y Aprobación del Orden del día.
4. Aprobación del acta de la sesión realizada el 5 de enero de 2024.
5. Análisis de la liquidación financiera para la clausura y liquidación del presupuesto 2024 y toma de resolución correspondiente.
6. Conocimiento del inicio del proceso del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2023-2027.
7. Conocimiento de la propuesta para el sistema de cámaras FULL HD.
8. Autorización para la suscripción del convenio entre el Gobierno Autónomo descentralizado Provincial de Orellana y el Gobierno Autónomo descentralizado Parroquial Rural Ines Arango para un lastrado de vía en las comunidades: Unidos Venceremos, Barrio Voluntad de Dios, Andina.
9. Clausura.

**DESARROLLO:**

**PUNTO 1. - CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.**

Se encuentra presentes, el Sr. Carlos Alberto Martínez Vidal, presidente del GADPRIA, Sra. Esdrina Marley Chaquina López Vocal del GADPRIA, Sr. Jaime Orlando Barragán Armijo, Vocal del GADPRIA, Sr. Carlos Manuel Cárdenas Córdova, Vocal del GADPRIA, Srta. Carmen María Lara Mesías, Vocal del GADPRIA y Sr. Miguel Viteri Asesor Técnico del GADPRIA.

**PUNTO 2. -. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR PARTE DEL SR. CARLOS MARTINEZ VIDAL PRESIDENTE DEL GADPRIA.**

El Sr. Carlos Martínez presidente del GADPRIA extiende un saludo cordial a todos los vocales presentes agradeciendo la presencia de todos, esperando que esta sesión se lleve a cabo de la mejor manera. Se instala la sesión siendo las 09H17.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL

**INÉS ARANGO**

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

**PUNTO 3. – LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Se procede a votar:

VOCALES DEL GADPRIA	
Sra. Chaquinga López Esdrina Marley	APROBADO
Sr. Barragán Armijo Jaime Orlando	APROBADO
Sr. Cárdenas Córdova Carlos Manuel	APROBADO
Srta. Lara Mesías Carmen María	APROBADO
Sr. Martínez Vidal Carlos Alberto	APROBADO

Con cinco votos a favor se aprueba el orden del día establecido en la convocatoria y se procede a continuar al siguiente

La Junta Parroquial por voto unánime de los señores y señoras vocales y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

**RESUELVE**

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria del martes 30 de enero de 2024 quedando de la siguiente manera:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la sesión;
3. Lectura y Aprobación del Orden del día.
4. Aprobación del acta de la sesión realizada el 5 de enero de 2024.
5. Análisis de la liquidación financiera para la clausura y liquidación del presupuesto 2024 y toma de resolución correspondiente.
6. Conocimiento del inicio del proceso del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2023-2027.
7. Conocimiento de la propuesta para el sistema de cámaras FULL HD.
8. Autorización para la suscripción del convenio entre el Gobierno Autónomo descentralizado Provincial de Orellana y el Gobierno Autónomo descentralizado Parroquial Rural Ines Arango para un lastrado de vía en las comunidades: Unidos Venceremos, Barrio Voluntad de Dios, Andina.
9. Clausura.

**PUNTO 4. - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL 5 DE ENERO DE 2024.**

Se procede a aprobar el acta N°001, generada el día viernes 5 de enero de 2024.

Se procede a votar:



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO



## PARROQUIAL RURAL INÉS ARANGO

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

VOCALES DEL GADPRIA	
Sra. Chaquinga López Esdrina Marley	APROBADO
Sr. Barragán Armijo Jaime Orlando	APROBADO
Sr. Cárdenas Córdova Carlos Manuel	APROBADO
Srta. Lara Mesías Carmen María	APROBADO
Sr. Martínez Vidal Carlos Alberto	APROBADO

Con cinco votos a favor se aprueba el orden del día y se procede a continuar al siguiente La Junta Parroquial por voto unánime de los señores y señora vocales y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

### RESUELVE

Aprobar el Acta de la sesión del viernes 5 de enero de 2024, donde se puso en conocimiento el calendario de Sesiones del GAD Parroquial Ines Arango, calendario de Vacaciones de los servidores del GAD Parroquial Ines Arango, conocimiento, Análisis y Aprobación de la reforma del reglamento del Orgánico Funcional del GADPRIA.

Se procede a continuar al siguiente punto.

### PUNTO 5. – ANÁLISIS DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA PARA LA CLAUSURA Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024 Y TOMA DE RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE.

Se da a conocer a los señores y señoras Vocales del GADPRIA, la liquidación financiera para la clausura y liquidación del presupuesto 2024, donde se ha distribuido de la siguiente manera:

presupuesto Devengado 2023.

Gasto devengado	Remuneración unificadas	Décimo tercer sueldo	Décimo cuarto sueldo	Aporte patronal	Fondo de reserva	Compensación de vacaciones no gozadas
510000						
<b>Codificado</b>	99,09	99,98	99,99	98,22	97,75	100,00
<b>Devengado</b>	49334,7	4494,27	3355,77	5467,52	1376,39	591,66
<b>porcentaje</b>	49785,37	4495,01	3356	5566,56	1408,13	591,67



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL  
**INÉS ARANGO**

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

Gasto Devengado 730000

	Fletes Y Maquinarias	Espectáculos Culturales Y Sociales	Servicio de Vigilancia	Maquinarias Y Equipos	Infraestructura	Mantenimiento De Areas Verdes Y Arreglos De Vias	Maquinarias Y Equipos	Consultoria, Asesoría E Investigación	Honorarios Por Contratos Civiles	Servicios De Capacitación	Desarrollo De Sistemas Informáticos	Mantenimiento Y Reparación De Equipos	Alimentos Y Bebidas	Combustibles Y Lubricantes	Material De Oficina	Material De Construcción, Eléctricos,	Repuestos Y Accesorios	Suministros Para Actividades	Mobiliarios	Maquinarias Y Equipos	
PORCENTAJE	68,8	100	0	0	97,35	0	0	0	43,45	38,46	0	99,97	83,27	12,06	42,72	0	39,84	0	0	49,91	0
DEVENGADO	6880	44400	0,00	0,00	12266,6	0,00	0,00	0,00	16249,6	2500	0,00	1729,53	12875	1369,78	713,49	0,00	5020	0,00	0,00	4991,28	0,00
CODIFICADO	10000	44400	1000	2500	12600,6	20000	10000	30000	37400	6500	1500	1730	15462,5	11369,8	1669,99	500,00	12600,6	10000	7000	10000	5000

Gasto Devengado 560000

Codificado	Devengado	Porcentaje
6118,37	5142,34	84,05

Gasto Devengado 570000

Otros Impuestos, Tasas Y Contribuciones	Seguros	Comisiones Bancarias
100,0	0,0	87,7
332,90	0,00	129,81
332,90	120,00	148,10

Gasto Devengado 710000

	Remuneraciones Unificadas	Decimotercer Sueldo	Decimocuarto Sueldo	Servicios Personales Por Contrato	Aporte Patronal	Fondo De Reserva
PORCENTAJE	49,30	0	50	65,62	42,39	37,11
DEVENGADO	11565,19	0,00	450,00	13507,16	1009,11	565,24
CODIFICADO	23460,19	1305,17	900,00	20585	2380,62	1523,28

Gasto Devengado 750000

	Construcciones Y Edificaciones
PORCENTAJE	26,65
DEVENGADO	81739,13
CODIFICADO	306756,66



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL  
**INÉS ARANGO**

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

**Gasto Devengado 770000**

	Seguros	Costas Judiciales
PORCENTAJE	46,50	93,97
DEVENGADO	2185,37	17695,39
CODIFICADO	4700	18830

**Gasto Devengado 780000**

	A Entidades Descentralizadas y	Conogopare
PORCENTAJE	86,39	69,94
DEVENGADO	10355,52	3672,09
CODIFICADO	11987,54	5250

**Gasto Devengado 840000**

	Mobiliarios	Maquinarias Y Equipos	Vehículos	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos
PORCENTAJE	100	0	0	60,60
DEVENGADO	2512	0,00	0,00	6059,9
CODIFICADO	2512	213300	0,00	10000

**Gasto Devengado 960000**

	Al Sector Público Financiero
PORCENTAJE	70,66
DEVENGADO	11733,5
CODIFICADO	16606,3

**PRESUPUESTO PAGADO 2023**

**Gasto pagado 510000**

	Remuneraciones Unificadas	Decimotercer Sueldo	Decimocuarto Sueldo	Aporte Patronal	Fondo De Reserva	Compensación Por Vacaciones No Gozadas
PORCENTAJE	99,09	99,98	99,99	98,22	97,75	100,00
PAGADO	49334,7	4494,27	3355,77	5467,52	1376,39	591,66
CODIFICADO	49785,37	4495,01	3356	5566,56	1408,13	591,67



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL  
**INÉS ARANGO**

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

Gasto pagado 530000

	Agua Potable	Energia Electrica	Telecomunicaciones	Fletes Y Maniobras	Difusion, Informacion Y Publicidad	Viaticos Y Subsistencias En El Interior	Servicio De Capacitacion	Arrendamient o Y Licencias De Uso De Paquetes	Mantenimient o Y Reparación De Equipos Y	Vestuario, Lenceria y Prendas de Protección	Materiales De Oficina	Materiales De Aseo
PORCENTAJE	0	95,21	100	0	100	100	0	0	0	100	100	100
PAGADO	0,00	1447,93	538,71	0,00	499,00	1488	0,00	0,00	0,00	238,39	504,00	69,04
CODIFICADO	150,00	1520,75	538,71	0,00	499,00	1488	0,00	0,00	0,00	238,39	504,00	69,04

Gasto pagado 560000

	CODIFICADO	PAGADO	FORCENTAJE
■ Sector Público Financiero	6118,37	5142,34	84,05

Gasto pagado 570000

	Otros Impuestos, Tasas Y Contribuciones	Seguros	Comisiones Bancarias
FORCENTAJE	100	0	87,65
PAGADO	332,90	0,00	129,81
CODIFICADO	332,90	120,00	148,10

Gasto pagado 710000

	Remuneraciones Unificadas	Decimotercer Sueldo	Decimocuarto Sueldo	Servicios Personales Por Contrato	Aporte Patronal	Fondo De Reserva
FORCENTAJE	49,30	0,00	50	63,62	42,39	37,11
PAGADO	11665,19	0,00	450,00	13507,16	1009,11	565,24
CODIFICADO	23460,19	1305,17	900,00	20585	2380,62	1523,28

Gasto pagado 730000

	Fletes Y Maniobras	Espectáculos Culturales Y Sociales	Servicio de Vigilancia	Maquinarias Y Equipos	Infraestructura	Mantenimiento De Areas Verdes Y Arreglos De Vias	Maquinarias Y Equipos	Consultoria, Asesoría E Investigación	Honorarios Por Contratos Civiles	Servicios De Capacitacion	Desarrollo de Sistemas Informáticos	Mantenimiento Y Reparación de Equipos	Alimentos Y Bebidas	Combustibles Y Lubricantes	Materiales De Oficina	Materiales De Aseo	Materiales De Construcción, Eléctricos, Accesorios	Suministros Para Actividades	Mobiliarios	Maquinarias Y Equipos	
FORCENTAJE	68,60	100,00	0,00	0,00	97,35	0,00	0,00	0,00	43,45	38,46	0,00	99,97	83,27	12,05	42,72	0,00	39,84	0,00	0,00	49,91	0,00
PAGADO	6880	44400	0,00	0,00	12266,6	0,00	0,00	0,00	16249,6	2500	0,00	1729,53	12875	1369,78	713,49	0,00	5020	0,00	0,00	4991,28	0,00
CODIFICADO	10000	44400	1000	2500	12600,6	20000	10000	30000	37400	6500	1500	1730	15462,5	11369,8	1659,99	500,00	12600,6	10000	7000	10000	5000



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

## PARROQUIAL RURAL

# INÉS ARANGO

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

### Gasto pagado 750000

	Construcciones Y Edificaciones
PORCENTAJE	26,65
PAGADO	81739,13
CODIFICADO	306756,66

### Gasto pagado 770000

	Seguros	Costas Judiciales
PORCENTAJE	46,50	93,97
PAGADO	2185,37	17695,39
CODIFICADO	4700	18830

### Gasto pagado 780000

	A Entidades Descentralizadas y	Conagopare
PORCENTAJE	86,39	69,94
PAGADO	10355,52	3672,09
CODIFICADO	11987,54	5250

### Gasto pagado 840000

	Mobiliarios	Maquinarias Y Equipos	Vehículos	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos
PORCENTAJE	100	0	0	60,60
PAGADO	2512	0,00	0,00	6059,9
CODIFICADO	2512	213300	0,00	10000

### Gasto pagado 960000

	Al Sector Público Financiero
PORCENTAJE	70,66
PAGADO	11733,5
CODIFICADO	16606,3

## PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023

### Ingresos Devengados

	Aportes A Juntas Parroquiales Rurales 30%	De Exportación De Hidrocarburos Y Derivados	Aporte A Juntas Parroquiales Rurales 70%	Del Sector Público Financiero	De Fondos Gobierno Central
PORCENTAJE	60,39	99,11	107,73	70	0
DEVENGADO	46197,06	176237,92	76205,98	140000	0,00
CODIFICADO	76500	177819,83	70736,09	200000	443224,27



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL  
**INÉS ARANGO**

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

### Recursos Recaudados

	Aportes A Juntas Parroquiales Rurales 30%	De Exportación De Hidrocarburos Y Derivados	Aporte A Juntas Parroquiales Rurales 70%	Del Sector Público Financiero	De Fondos Gobierno Central
PORCENTAJE	60,39	99,11	107,73	70	0
RECAUDADO	46197,06	176237,92	76205,98	140000	0,00
CODIFICADO	76500	177819,83	70736,09	200000	443224,27

### Saldo por Devengar

	Aportes A Juntas Parroquiales Rurales 30%	De Exportación De Hidrocarburos Y Derivados	Aporte A Juntas Parroquiales Rurales 70%	Del Sector Público Financiero	De Fondos Gobierno Central
PORCENTAJE	39,61	0,89	-5469,89	30	100
RECAUDADO	30302,94	1581,91	0	60000	443224,27
CODIFICADO	76500	177819,83	70736,09	200000	443224,27

Se procede a votar:

VOCALES DEL GADPRIA	
Sra. Chaquinga López Esdrina Marley	APROBADO
Sr. Barragán Armijo Jaime Orlando	APROBADO
Sr. Cárdenas Córdova Carlos Manuel	APROBADO
Srta. Lara Mesías Carmen María	APROBADO
Sr. Martínez Vidal Carlos Alberto	APROBADO

Con cinco votos a favor se aprueba y se procede a continuar al siguiente

La Junta Parroquial por voto unánime de los señores y señora vocales y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

### RESUELVE

Aprobar la liquidación financiera para la clausura del presupuesto 2024.

Se procede a continuar al siguiente punto.

### PUNTO 6 – CONOCIMIENTO DEL INICIO DEL PROCESO DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2023-2027.

Toma la palabra el Señor Carlos Martínez Vidal Presidente del GADPRIA y da a conocer a los señores y señoras Vocales del GADPRIA, que se debe realizar la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2023-2027, misma que los señores consultores



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL  
**INÉS ARANGO**

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

encargados de realizar el PD y OT estaban convocados para la socialización, han suspendido la reunión.

Por falta de información se procede a continuar al siguiente punto.

### PUNTO 7 – CONOCIMIENTO DE LA PROPUESTA PARA EL SISTEMA DE CÁMARAS FULL HD.

Se da a conocer a los señores y señoras Vocales del GADPRIA, para dar mayor seguridad a los documentos, bienes y al personal administrativa que labora en las áreas administrativas del GAD Parroquial Ines Arango, se ha previsto incrementar equipos de seguridad para la vigilancia de lo antes mencionado, como cámaras FULL HD a la vez se pone en conocimiento que han emitido la propuesta donde indica el valor total del costo de las cámaras.

Se detalla los siguiente:

*Detalle de equipos*

Item	Descripción	Cantidad
<b>SISTEMA DE CAMARAS FULL HD</b>		
001	Dahua Wizsense XVR Pentahibrido 16CH + 8IP. Este modelo de mayor capacidad soporta 16 canales más 8 IP con resolución 5M-N , pero permite un disco duro de hasta 16TB.	1
002	Disco Duro Western Digital Púrpura 2 TB ESPECIAL PARA CCTV	1
003	Dahua Balun HDCVI. Diseñado para resoluciones de 1MP a 6MP, incluyendo 4K, pero especialmente recomendado para 1MP y 2MP	14
004	Dahua Cámara HDCVI Domo 2MP. Esta cámara domo tiene una resolución de 2MP con lente de 2.8mm. Ofrece visión nocturna infrarroja hasta 20m y tecnología DWDR para mejorar la calidad de imagen en condiciones de iluminación variada.	4
005	Dahua Cámara HDCVI Domo 2MP Full Color con Smart Dual Illuminator. Similar al primer modelo, esta cámara domo ofrece Full Color y Smart Dual Illuminator. Incluye un micrófono de alta fidelidad	3
006	Dahua Cooper Cámara HDCVI Tubo 2MP con Lente Variable. Esta cámara tipo tubo tiene una lente de 2.7-12mm y resolución de 2MP. Proporciona visión nocturna IR de 30m	6
007	Dahua Wizsense Cámara IP PTZ 2MP con Zoom 25x: lente de 4.8-120mm y zoom óptico de 25x.	1
008	FUENTE DE ALTO RENDIMIENTO 12VDC 2A CON EXTENSOR	8
009	Cable UTP Cat 6 305m (100% Cobre OFC. Chaqueta Negra, para Exteriores	100
010	Cable Cat 5e para Interiores (23AWG/100% Cobre/OFC) certificado	80
011	Gabinete Rack 6ur Pared Cerrado Puerta Vidrio	1
012	UPS CDP 2000VA R-SMART2010 INTERACTIVO PANTALLA LED	1
013	KIT CONTROL DE ACESO (fuente, cerradura electromagnetica y acceso)	2
014	PUNTO DE RED CON MATERIAL MAS ROUTER	1
015	BASE METALICA PARA CAMARA FABRICADA A MEDIA	2
016	CANALETA 10X12	20
017	CANALETA 24X10	15
018	CANALETA 39X19	10
019	MANGUERA 1/2	80
020	CABLE CONCENTRICO 2X16	25
021	CAJETIN CAMARA INTERIOR / EXTERIOR	14
022	FUENTE DE ALTO RENDIMIENTO 12VDC 1A CON EXTENSOR	5
023	Monitor Camaras Seguridad 24/7 Hikvision Dvr Nvr Led 25	1
024	INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA	1
025	VIATICOS.ALIMENTACION ,TRANPORTE Y HOSPEDAJE	1



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL  
**INÉS ARANGO**

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

Se indica que la propuesta tiene el valor de 1060,04, misma que para la inversión sería el total de \$6.942,32 con un tiempo de entrega de los materiales tres días laborales con validez de la oferta 30 días.

Dado que los señores y señoras vocales han tenido conocimiento de la propuesta para el sistema de cámaras FULL HD, se procede a continuar al siguiente punto.

**PUNTO 8 – AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ORELLANA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL INES ARANGO PARA UN LASTRADO DE VÍA EN LAS COMUNIDADES: UNIDOS VENCEREMOS, BARRIO VOLUNTAD DE DIOS, ANDINA.**

El señor Carlos Martínez Presidente del GADPRIA, da a conocer a los señores y señoras vocales del GADPRIA manifiesta que se necesita realizar un convenio con el GADPO y GAD Parroquial Inés Arango, para facilitar la excavadora de la institución para el lastrado de las calles en la comunidad la Andina, en el Barrio Voluntad de Dios y 2 km de vía en la comunidad Unidos Venceremos, por lo que el material se sacará en la mina ubicada en el río Mocha, de la comunidad 8 de abril de la parroquia Dayuma, por lo que primeramente se necesita construir un Stock para disponer del material posteriormente sin tener problemas de creciente del río, por lo que se necesita buscar un sitio en la parroquia para realizar el Stock, también se da a conocer que se necesita el apoyo de los presidentes de las comunidades beneficiadas para que ayuden con el cuidado de la máquina en el sitio de los trabajos.

Los señores y señoras vocales del GADPRIA, deciden se realice una reunión el día viernes 2 de febrero de 2024 a las 08.30 am con los presidentes de las tres comunidades: para socializar sobre el convenio entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Orellana y el Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial Rural Ines Arango para un lastrado y se comprometan con el cuidado de la maquina pesada excavadora del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Ines Arango en el sitio de la mina cuando se realicen los trabajos en cada comunidad.

Se procede a votar:

VOCALES DEL GADPRIA	
Sra. Chaquinga López Esdrina Marley	AUTORIZADO
Sr. Barragán Armijo Jaime Orlando	AUTORIZADO
Sr. Cárdenas Córdova Carlos Manuel	AUTORIZADO
Srta. Lara Mesías Carmen María	AUTORIZADO
Sr. Martínez Vidal Carlos Alberto	AUTORIZADO





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL  
**INÉS ARANGO**

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

Con cinco votos a favor se autoriza y se procede a continuar al siguiente

La Junta Parroquial por voto unánime de los señores y señora vocales y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

#### RESUELVE

Autorizar la Suscripción del convenio entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Orellana y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Inés Arango para un lastrado de vía en las comunidades: Unidos Venceremos, Barrio Voluntad de Dios, Andina.

Se procede a continuar al siguiente punto.

#### PUNTO 9 – CLAUSURA

El señor presidente expresa: compañeros vocales, les agradezco por su participación, ya que hemos tratado todos los puntos del orden del día que son importantes para nuestra parroquia.

Habiendo agotado los puntos del orden del día y no habiendo más que tratar; siendo las 11:02 horas (once horas y dos minutos), el Señor Carlos Alberto Martínez Vidal presidente del GAD Parroquial Rural Inés Arango declara clausurada la sesión firmando para constancia juntamente con los señores vocales y la señora Secretaria que certifica.



Sr. Martínez Vidal Carlos Alberto  
PRESIDENTE DEL GADPRIA

Sra. Chaquinga López Esdrina Marley  
VICEPRESIDENTA DEL GADPRIA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL

**INÉS ARANGO**

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

Sr. Barragán Armijo Jaime Orlando  
PRIMER VOCAL DEL GADPRIA

Sr. Cárdenas Córdova Carlos Manuel  
SEGUNDO VOCAL DEL GADPRIA

Lara Mesías Carmen María  
TERCER VOCAL DEL GADPRIA

Lo Certifico



Ing. Delgado Álava Cristina Estefanía  
SECRETARIA - ENCARGADA DEL GADPRIA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL

**INÉS ARANGO**

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

RESOLUCIÓN N°002 - GADPRIA-2024

EL PLENO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL "INÉS ARANGO"

CONSIDERANDO:

- Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador 2008, determina que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley"*;
- Que**, el artículo 354 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autónomo y Descentralización COOTAD, preceptúa que: "Los servidores públicos de cada gobierno autónomo descentralizado se regirán por el marco general que establezca la ley que regule el servicio público y su propia normativa", menciona que: *"Los servidores públicos de cada gobierno autónomo descentralizado se regirán por el marco general que establezca la ley que regule el servicio público y su propia normativa"*;
- Que**, el artículo 70 literal d) del COOTAD, señala como atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural "presentar a la junta parroquial proyectos de acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria, de acuerdo a las materias que son de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural",
- Que**, el artículo 4 del Reglamento General sustitutivo para la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios del sector público, determina que las entidades y organismos comprendido en el artículo 1 del referido reglamento deben implementar su propia normativa para la recepción, registro, identificación, almacenamiento, distribución y custodia, uso, control, egreso o baja de los bienes del Estado;
- Que**, en Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 30 de enero de 2024 por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Inés Arango, realizada el **martes 30 de enero de 2024, Acta N°002-2024**, con la presencia del Señor Carlos Alberto Martínez Vidal presidente y los señores; Sra. Esdrina Marley Chaquinga López, Sr. Jaime Orlando Barragán Armijo, Sr. Carlos Manuel Cárdenas Córdova, Sra. Carmen María Lara Mesías Vocales, de acuerdo al punto **CINCO Y OCHO** del orden del día, el señor presidente y los señores vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Inés Arango, en uso de las atribuciones que les confiere la Constitución y la ley, por votación unánime





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL

**INÉS ARANGO**

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

**RESUELVEN:**

ARTÍCULO 1.- Aprobar la liquidación financiera para la clausura del presupuesto 2024.

ARTÍCULO 2.- Autorizar la Suscripción del convenio entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Orellana y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Inés Arango para un lastrado de vía en las comunidades: Unidos Venceremos, Barrio Voluntad de Dios, Andina.

**COMUNÍQUESE:** La presente Resolución fue expedida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Inés Arango en sesión ordinaria que se desarrolló el 30 de enero de 2024.

Dado y firmado en la Parroquia Inés Arango a los 30 días del mes de enero del año 2024.

Sr. Carlos Alberto Martínez Vidal  
**PRESIDENTE**

Sra. Esdrina Marley Chaquinga López  
**VICEPRESIDENTA**

Sr. Jaime Orlando Barragán Armijo  
**VOCAL**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL

**INÉS ARANGO**

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

Sr. Carlos Manuel Cárdenas Córdova  
**VOCAL**

Srta. Carmen María Lara Mesías  
**VOCAL**

**CERTIFICACIÓN:** la presente resolución fue discutida y aprobada por el pleno del Gobierno Parroquial Rural Inés Arango, en sesión ordinaria llevada a cabo el 30 de enero de 2024.

LO CERTIFICO. -



Ing. Cristina Estefanía Delgado Álava  
**SECRETARIA-TESORERA**

Faint, illegible text or markings in the center of the page.